



Gobierno de la Provincia de Jujuy
Ministerio de Educación

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José
Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

EXPTE. ÑJ-1050-456-20

RESOLUCIÓN N° **1591** E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, **27 MAYO 2020**

VISTO:

Las medidas adoptadas con motivo de la emergencia sanitaria y epidemiológica por COVID-19 (coronavirus) declarada en todo el territorio nacional, Decreto N° 297/20, Decreto N° 696-S/20 ratificado por Ley N° 6157, Decreto N° 965-E/20, Resolución N° 14000-E-19 y Resolución N° 1525-E/20;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 14000-E/19 se aprobó el Anuario Escolar de la Provincia que organiza la planificación escolar del año 2020-2021;

Que, la gravedad de la pandemia por COVID-19 (coronavirus) que ha causado estragos en todos los continentes, ha obligado a adoptar el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" dispuesto por Decreto N° 297/2020 y siguientes del Poder Ejecutivo de la Nación y medidas excepcionales y rígidas de suspensión de clases presenciales y continuidad del ciclo lectivo por vía remota y el cierre de edificios escolares a nivel provincial, adoptadas mediante Decreto N° 696-S-2020 y siguientes por el Poder Ejecutivo de la Provincia, con el propósito de proteger la salud y la vida de los habitantes;

Que, el Poder Ejecutivo de la Provincia mediante Decreto N° 965-E/20, dispuso se anticipe el receso escolar invernal, de modo excepcional, el que se extenderá desde el 1 de Junio al 12 de Junio de 2020 inclusive, en todas las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades del periodo escolar común, por razones de fuerza mayor;

Que, por Resolución N° 1525-E/20 se aprobó el PROTOCLO DE EXAMENES FINALES con modalidad virtual para las carreras de formación docente y técnica pertenecientes al Nivel de Educación Superior, disponiendo Turnos de Exámenes Extraordinarios del 03 al 05 de Junio y Ordinarios del 15 al 26 de Junio;

Que, la Dirección de Educación Superior solicita la modificación de algunas de las fechas establecidas en el Anuario Escolar aprobado por Resolución N° 14000-E/19 y en la Resolución N° 1525-E/20, en lo que respecta al inicio y finalización de los cuatrimestres y los turnos de exámenes respectivamente;

Que, es necesario modificar la organización cuatrimestral y las fechas de los exámenes para el nivel de educación superior a fin de que los Institutos



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José
Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

///2.CORRESPONDE A RESOLUCION N°

1591 -E

de Educación Superior puedan desarrollar la propuesta educativa diseñada para el actual contexto mediante la utilización de entornos virtuales y posibilitar la realización de los exámenes finales;

Que, resulta impostergable adoptar las medidas excepcionales que amerita la situación de pandemia;

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: Modificase parcialmente el Anexo Único de la Resolución N° 14000-E/19 que aprueba el Anuario Escolar, en el Capítulo 6 en lo que respecta a las fechas de finalización del primer cuatrimestre e inicio del segundo cuatrimestre y los turnos de exámenes correspondientes a Julio-Agosto, las cuales quedan establecidas de la siguiente manera:

- **Finalización del Primer Cuatrimestre:** 07 de Agosto de 2020
- **Inicio del Segundo Cuatrimestre:** 24 de Agosto de 2020
- **Exámenes correspondientes al Turno Julio/Agosto:** 10 al 21 de Agosto de 2020

Artículo 2º: Modificase las fechas establecidas en el Artículo 3º de la Resolución N° 1525-E/20, dispuestas para Turnos de Exámenes de las Mesas Extraordinarias y Ordinarias, las que quedan establecidas de la siguiente manera:

- **Mesas Extraordinarias:** 22 al 24 de Junio de 2020
- **Mesas Ordinarias:** 29 de Junio al 13 de Julio de 2020

Artículo 3º: Notifíquese la presente resolución a la Dirección de Educación Superior, por intermedio de la Jefatura de Despacho.

Artículo 4º: Regístrese, pase a conocimiento de la Secretaría de Gestión Educativa, Secretaria de Innovación y Calidad Educativa, Dirección de Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones y Certificaciones de Estudios y Equivalencias, para su conocimiento y efectos de su competencia. Cumplido, archívese.




ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación